

La matrícula de obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio del 2022 estará expuesta al público en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Teruel (Planta 2º- Gestión Tributaria) durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el RD 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del citado impuesto.

Contra la exposición de esta matrícula podrán interponerse los siguientes recursos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública: Recurso potestativo de reposición ante la Agencia Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo.

En Teruel,
El/La Concejal de la Unidad Administrativa